

2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO



A.L.O.  
69  
FOJAS

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

**EXPEDIENTE N°:** 1404/2012.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -  
JEFATURA DE POLICIA.-

**EXTRACTO:** S/ BAJA FILAS POLICIALES DEL SARGENTO DE POLICIA  
BERNARDO JOSE SERRA, ACORDE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132  
INCISO 5) N.J.F. N° 1034/80.-

DICTAMEN ALG N° **134 / 12**

1.-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la "Baja", conforme a lo establecido en el artículo 132, inciso 5), de la N.J.F. N° 1.034, del Sargento de Policía Bernardo José SERRA, obrante a fs. 66/67 de autos, resulta pertinente efectuar las siguientes observaciones.

En tal sentido, corresponde mencionar que si bien existen sumarios administrativos en trámite, que importan la posible imposición de sanciones segregativas al Sargento de Policía Bernardo José SERRA, coincido con los asesores preopinantes en que independientemente de la evolución y eventual conclusión de los referenciados sumarios, conforme a la previsión normativa incorporada a los artículos 2° del Decreto Reglamentario N° 978/81 y 77, *in fine*, de la N.J.F. N° 1.034, es posible proceder a su desvinculación de la Fuerza por las razones invocadas en el proyecto de decreto bajo análisis (se sugiere incorporar al texto del proyecto bajo estudio la mención de ambas previsiones legales).

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta insoslayable el hecho que deberá ser acreditado suficientemente en autos, previamente al perfeccionamiento del acto administrativo bajo estudio, el cumplimiento de lo normado por el artículo 133 de la N.J.F. N° 1.034, así como también, subsanar el error material acaecido en el cuerpo del proyecto de decreto analizado, puntualmente aludo a la identificación de la foja dónde se dice constar la copia certificada de la Resolución N° 93/07 "J" DP, inexactitud apuntada oportunamente por la Asesora Letrada Delegada, con asiento en Jefatura, a fs. 56 de las presentes actuaciones.

Finalmente, hago constar que, una vez cumplidas las actuaciones administrativas pendientes y corregidas las inconsistencias materiales advertidas, en la medida que no surja ninguna otra nueva observación tras el riguroso control administrativo que sobre las condiciones extrínsecas



2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

**EXPEDIENTE N°:** 1404/2012.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -  
JEFATURA DE POLICIA.-

**EXTRACTO:** S/ BAJA FILAS POLICIALES DEL SARGENTO DE POLICIA  
BERNARDO JOSE SERRA, ACORDE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132  
INCISO 5) N.J.F. N° 1034/80.-

DICTAMEN ALG N° **134/12**

2.-

(redacción, gramática, ortografía, etc.) del proyecto de decreto bajo análisis, indefectiblemente deba producirse, éste órgano asesor considera que estarán dadas las condiciones para que el presente expediente sea elevado por ante el Sr. Gobernador, a los fines de proceder al perfeccionamiento del acto administrativo cuyo tratamiento ocupa el presente análisis.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 JUL 2012

*j.p.f.*



*Liliana del Carmen Sierra*  
LILIANA DEL CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE